**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, Bernabé Barragán Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía 5.822.559 de Ibagué, en representación de la sociedad DIBANKA SAS identificada con el NIT 901383028-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los registros financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el periodo de febrero hasta julio de dos mil veinticinco (2025). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005. Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;




Bernabé Barragán Rodríguez
CC 5.822.559 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL